

2

UA Universidad del Atlántico	VERSIÓN: 0
	CÓDIGO: FOR-GF-003
	PÁGINA: 1 DE 1
FORMATO RESOLUCION RECTORAL PARA ORDENAR CREAR, MODIFICAR, TRASLADAR, ADICIONAR Y CREACION DE RUBROS PRESUPUESTALES	

RESOLUCIÓN RECTORAL No.

(000434)

Por medio de la cual se hacen modificaciones mediante traslado al presupuesto de Gastos de la Universidad del Atlántico para la vigencia 2011.

EL RECTOR (E) DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO
En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales, estatutarias, y

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo N° 000013 del 30 de diciembre de 1997, en su Artículo 46 establece que, la Rectoría podrá ordenar los traslados de apropiaciones de numerales de distintos capítulos, previa certificación de disponibilidad de que la apropiación que se va a transferir está libre de afectación.

Que de acuerdo a la necesidad de gastos de: contratación para la prestación de servicios profesionales en la Facultad de Ciencias de la Educación y en la Vicerrectoría de Investigación, Extensión y Proyección Social es necesario realizar traslado al rubro 03200809 por valor de \$42.400.000 Cuarenta y Dos Millones Cuatrocientos Mil Pesos M/L

Que de acuerdo a lo establecido en la resolución N° 0000891 de 2010 de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico C.R.A. Por medio de la cual se resuelve investigación administrativa a la Universidad del Atlántico (Sede Norte), es obligación de la universidad pagar la sanción establecida en el artículo primero de la citada resolución, lo cual corresponde al valor de \$4.120.000 Cuatro Millones Ciento Veinte Mil Pesos M/L

Que conforme a lo anterior se,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Autorícese traslados en el presupuesto de Gastos de la Universidad del Atlántico de la vigencia fiscal 2011, en cuantía \$46.520.000 Cuarenta y Seis Millones Quinientos Veinte Mil Pesos M/L, de conformidad con la siguiente distribución de detalle:



**FORMATO RESOLUCION RECTORAL PARA ORDENAR CREAR,
MODIFICAR, TRASLADAR, ADICIONAR Y CREACION DE RUBROS
PRESUPUESTALES**

RUBRO	DETALLE	CENTRO DE COSTO	CREDITO	CONTRACREDITO
03200809	Servicios Técnicos, Profesionales y Auxiliares de Proyectos - Unidades Académicas	Vicerrectoría de Investigación, extensión y Proyección Social	20.000.000	
03200809	Servicios Técnicos, Profesionales y Auxiliares de Proyectos - Unidades Académicas	Facultad de Ciencias de la Educación	22.400.000	
032102	Multas y Sanciones	Rectoría	4.120.000	
03219128	Gastos Generales de Postgrado	Vicerrectoría Administrativa y Financiera		42.400.000
032104	Adquisición de Bienes y Servicios - Enseres y Equipo de Oficina	Vicerrectoría Administrativa y Financiera		4.120.000
TOTAL			46.520.000	46.520.000

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorízase al Departamento de Gestión Financiera, para realizar los ajustes en Presupuesto de Gastos, de tal manera que se reflejen las modificaciones autorizadas en los artículos anteriores.

COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE.

Dada en Barranquilla D.E.I.P. a los

04 MAYO 2011


ANA SOFÍA MESA DE CUERVO
Rectora

8